**ACTA APROBADA**

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 2414**

**FECHA:** Martes 26 de abril del 2005

**HORA:** 7:30 a.m.

**LUGAR:** SALA DE SESIONES DEL CONSEJO INSTITUCIONAL, SEDE

CENTRAL DEL INSTITUTO TECNOLÓGICO DE COSTA RICA

**DIRECTORES**

MSc. Eugenio Trejos Benavides Rector, Presidente

MAP. Raúl Pacheco Murillo Representante Comunidad Nacional

Ing. Juvenal Valerio Garita Representante Comunidad Nacional

Licda. Trilce Altamirano Marroquín Profesora del ITCR

Ing. Rafael Gutiérrez Brenes Profesor del ITCR

Dr. Luis Enrique Pereira Rieger Funcionario Administrativo del ITCR

Ing. Rita Arce Láscarez Egresada Suplente del ITCR

Srta. Rosa Angélica Aguilar López Estudiante del ITCR

Sr. Bryan Lake Miranda Estudiante del ITCR

**FUNCIONARIOS**

Licda. Bertalía Sánchez Salas Directora Ejecutiva de la Secretaría

del Consejo Institucional

Lic. Isidro Álvarez Salazar Auditor Interno

**AUSENTES**

MBA. Adolfo Chaves Campos Profesor del ITCR, ausencia justificada

Ing. Guido Hernández Marín Profesor del ITCR, ausencia justificada

**ÍNDICE**

**PÁGINA**

|  |  |
| --- | --- |
| **ASUNTOS DE FONDO** |  |
| **ARTÍCULO ÚNICO. Análisis de los pronunciamientos emitidos por algunos Consejos de Escuela y funcionarios y posible respuesta, en relación con los nuevos Lineamientos para la vinculación entre: El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica** | **1** |

Se inicia la Sesión a las 7:40 a.m., con la presencia del MSc. Eugenio Trejos, quien preside, Licda. Trilce Altamirano, Ing. Rafael Gutiérrez, Dr. Luis Enrique Pereira, Ing. Juvenal Valerio, MAP. Raúl Pacheco y señorita Rosa Angélica Aguilar.

El señor Eugenio Trejos informa que esta sesión extraordinaria fue convocada en virtud de los múltiples correos que han circulado, relativos a la aprobación de los nuevos Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, razón que llevó a algunos miembros del Consejo Institucional a considerar la necesidad de reunirse con él a fin de discutir el tema y dar una respuesta a la comunidad institucional. Añade que algunos de los puntos son álgidos e importantes de conocer, tal como los que se derivan desde la legalidad sobre la discusión de la resolución que se dará al Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio, así como otros aspectos relacionados con los propios Lineamientos. Entre los cuales señala: 1) El pago de los directores de escuelas y departamentos, 2) La participación de los funcionarios de apoyo a la academia, 3) El porcentaje de pagos y 4) Pago de intereses y 5) Funciones asignadas a autoridades institucionales. Comenta que el Consejo de Rectoría está elaborando propuestas concretas sobre los nuevos Lineamientos. Por otra parte, en reunión sostenida con la Junta Administrativa de la Fundación, señalaron las graves implicaciones de que esos intereses pasen a ser fondos públicos, sobre lo cual también están trabajando en ello.

La señora Trilce Altamirano comenta que ella fue una de las personas que manifestó su inquietud, así como la necesidad de que se llevara a cabo una sesión, a fin de analizar los distintos pronunciamientos y correos que han circulado en la red electrónica para la búsqueda de una posible respuesta. Señala que muchas de las personas que se manifestaron por este medio, no están lo suficientemente informados, por lo que sugiere que el Consejo Institucional emita un pronunciamiento y ponga a disposición de la comunidad, todos los documentos generados sobre los nuevos Lineamientos. Manifiesta además, el sinsabor que le ha quedado por la manera que se han manejado las distintas situaciones, ya que esta no sería la primera vez que se suspenden los Lineamientos al ser aprobados y publicados. Le parece que la estrategia utilizada es que una vez que están aprobados detener su aplicación mientras se realizan los ajuntes correspondientes, lejos de entrar en un proceso de análisis. Indica no estar de acuerdo con lo sucedido en un ambiente académico al que tanto hacen referencia los que se oponen a dichos Lineamientos. Finalmente hace referencia sobre lo poco prácticos que han sido los proponentes en bajar los Lineamientos, pues hubiera sido más acertado que entregaran propuestas viables de manera paralela al Consejo Institucional, y hacerlas saber para que fueran discutidas y sometidas a aprobación las sugerencias y no esperar hasta el final, para que una vez aprobados solicitar que se revoquen.

Por su parte, el señor Luis Enrique Pereira manifiesta su descontento con los correos enviados donde se hacen aseveraciones que evidencian claramente que las personas que los envían no tienen conocimiento del por qué la toma de decisiones por parte del Consejo Institucional. Señala que algunas de estas aseveraciones se contradicen, pues algunos dicen que se aprobaron en una velocidad extraordinaria y otros que la aprobación fue muy lenta. También algunas personas manifiestan que el Consejo Institucional le da demasiada importancia a las leyes y reglamentos, etc.; manifiesta que le preocupa que un funcionario de la Institución diga que “el Consejo Institucional está trabajando en detrimento y nunca en defensa de la autonomía universitaria”. Este tipo de comentario afecta no solamente al Consejo Institucional, sino también a cada uno de los miembros como representantes institucionales, es por ello que considera que existe gran falta de información, por lo que, secunda a la señora Altamirano sobre la toma de decisiones por parte del pleno, de acuerdo con la legislación existente, sin dejar de lado lo que se está haciendo con el Recurso de Revocatoria con Apelación presentado.

El señor Eugenio Trejos sintetiza los argumentos del Consejo Institucional, para presentar un pronunciamiento a la comunidad institucional; primeramente debe expresarse la voluntad de este Consejo de emitir un comunicado aclarando el procedimiento seguido por el Consejo Institucional, para la aprobación de los lineamientos y segundo aclarar que es deber de este Órgano, cumplir con el principio de legalidad.

El señor Raúl Pacheco acota que elaboró un borrador que podría servir de base para que el Consejo de respuesta a las aseveraciones hechas. Sugiere que se tome en cuenta que el mensaje debe ser conciso, llamativo y explicativo, sin llegar a la profundidad que desestimule al lector. Añade que es importante que la comunidad institucional se entere de que el trabajo realizado por el Consejo Institucional busca el bienestar del ITCR, y no dañar a alguien en particular. Señala que debe quedar claro que la Fundación fue creada para ayudar al Tecnológico y no a personas en específico; no es un ente que tiene que pagar sobresueldos por realizar labores que deben desarrollarse dentro de la Institución, y que se sacan afuera con el afán de generar recursos a personas determinadas. Seguidamente hace entrega de un borrador de propuesta para que sea tomado en cuenta a la hora de redactar un acuerdo; señala que el documento recoge los aspectos en los que el Consejo Institucional se basó para redactar los Lineamientos y se manifiesta que en todo momento se trabajó en pro y no en contra del Tecnológico, para apegarse a la ley y cumplir con los objetivos de la Institución. La propuesta dice:

**“POSICIÓN RESPECTO A LOS LINEAMIENTOS ITCR-FUNDATEC**

Nos parece que lo primero que todos debemos tener en mente es el bienestar del ITCR, todo lo demás es secundario.

Los Lineamientos ITCR-FUNDATEC no han sido producidos por la mala fe, con la intención de perjudicar a individuo alguno y menos aun al mismo TEC. Son fruto del trabajo responsable y honesto de un grupo de personas que quieren a la Institución tanto o más de lo que la puede querer cualquiera de las personas que han expresado sus opiniones respecto al tema.

Los Lineamientos se discutieron por muchas semanas, sin embargo, en todo ese tiempo no se recibió por parte del Consejo Institucional un documento formal por parte de quienes hoy salen a rasgarse las vestiduras por los nuevos Lineamientos. Tampoco se recibieron los datos que hoy quieren hacer de conocimiento público y que, aparentemente, todos los miembros del Consejo deberíamos conocer.

Tampoco es posible que el Consejo deje de lado las observaciones que ha hecho la Contraloría General de la República, sus observaciones son de carácter vinculante y, por lo tanto, de acatamiento obligatorio. Igualmente, es imposible dejar de considerar las implicaciones que tiene para el ITCR y la FUNDATEC las leyes de Control Interno y Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública. Los integrantes del Consejo debemos respetar la ley y nuestras acciones deben apegarse a ella de manera incuestionable.

Aceptamos que en nuestra condición de humanos estamos en la posibilidad permanente de cometer errores, pese a lo cual tratamos de evitarlos hasta donde nuestras capacidades nos lo permiten. Para actuaciones claves como lo son los lineamientos hemos solicitado consejo, hemos escuchado e incluido las opiniones que, luego de analizarlas sentimos que son favorables, adecuadas y legalmente aplicables.

Nuestra actuación no ha sido encaminada a perjudicar a personas específicas, hemos buscado el bienestar de nuestra Institución. Las observaciones que se hagan de manera seria y con argumentos sólidos encontrarán siempre atención en el Consejo Institucional. No es adecuado para nadie el iniciar procesos dolorosos y desgastantes solo para imponer de manera intransigente una posición. El dialogo debe prevalecer, los argumentos sobre las amenazas y la racionalidad ante el interés egoísta y materialista.

Hemos discutido alternativas, hemos aceptado que los lineamientos son mejorables, pero no podemos aceptar que se nos trate como si fuéramos enemigos de la FUNDATEC y menos aún del mismo ITCR.

Por lo anterior, solicitamos primero respeto a las opiniones ajenas, respeto a los procesos democráticos, sinceridad en las opiniones y transparencia en el manejo de la información. Una vez iniciado un proceso debemos dejar en manos de quienes deben resolver lo que corresponda.”

El señor Juvenal Valerio considera que el Consejo Institucional ha actuado de buena fe en el ejercicio de escribir Lineamientos para la Fundación; sin embargo, cree que se falló en el mecanismo para hacerlo. Consulta, el por qué no se incluyó en las comisiones a personas externas del Consejo. Señala que una de las fallas fue esmerarse demasiado en el trabajo aún cuando estaban satisfechos; recuerda que cuando se planteó la idea de que personas de apoyo a la academia desarrollaran proyectos, parecía una buena alternativa, pero al momento de estipularlo en el lineamiento se encuentran con que no se podía por principios de legalidad, pero, a la comunidad le indicaron otras razones que fueron: que el prepotente Consejo Institucional no permitió que estos departamentos se desarrollaran en ese sentido. Es por ello que él está convencido de que es necesario reformar el Estatuto Orgánico y se debe hacer esto para que el Tecnológico deje de ser una burbuja o torre de marfil en medio de los barrios humildes circundantes. Finalmente reitera que han fallado respecto a la información y es por ello que en este momento deben enmendarse y ser más participativos.

El señor Rafael Gutiérrez considera que se está haciendo un huracán en un vaso de agua, esta es una situación no solo interna administrativamente, sino que también política. Alude que los Lineamientos iniciaron el camino desde la sesión realizada en la Escuela Juan XXIII, desde ese momento se vislumbraban las diferencias de opiniones por parte del Consejo Institucional y Consejo de Rectoría. Es importante retrotraer que los Lineamientos no se aprobaron de forma unánime, pues casi nunca hubo consenso, por lo que, rescata su oposición a ciertos artículos, ya que fue evidente el control excesivo para la Fundación. Señala a modo de ejemplo que el FDI y el FDA, se describieron como fondos públicos, lo cual podría precipitar la orientación para que la Fundación cambie bajo dos vías a saber: 1) Cerrar la Fundación y 2) O adoptar la nueva visión de la Fundación; dada la naturaleza de su puesto y aunque estuvo en contra de muchos de los artículos redactados, debe respetar el pleno, y así lo hizo saber en su momento a la Presidencia cuando manifestó que se acogía al principio de legalidad. Comenta que a este momento el Consejo Institucional aprobó nuevamente los nuevos Lineamientos, los cuales están vigentes, es decir, se deben aplicar y era de esperar el Recurso de Revocatoria, y ahora será el pleno de la Asamblea Institucional Representativa, quien tome la decisión de derogarlos o modificarlos. Para finalizar plantea la necesidad de enviar un comunicado orientando a la comunidad sobre lo que procede de aquí en adelante.

La señora Trilce Altamirano aclara que el proceso de revocatoria y apelación continúa, pues no se puede detener y debe seguir su curso; sí es importante dar respuesta a la serie de correos con información, la cual es parcialmente cierta sin necesidad de hacer una tesis jurídica. Advierte que hay un grupo de directores preocupados por la disminución de sus ingresos, que están bien enterados de lo que está pasando y tratando de informar a la comunidad a su modo, por lo que, hay que informar a la comunidad la otra parte que es del conocimiento del Consejo Institucional. Seguidamente procede dando lectura, a parte del comunicado enviado por el Lic. José Martínez, donde indica que “limitan el potencial emprendedor de los funcionarios del TEC, claro cuando el desarrollo de la capacidad de aprender es un ente adversa en la universidad, los nuevos Lineamientos plantean que solo se puede generar una idea productiva para fortalecer las finanzas del TEC...”. Advierte su preocupación, pues están interpretando los Lineamientos a su manera, pues ese lineamiento lo que señala es que sólo una persona puede coordinar un proyecto, no se le está diciendo a las escuelas que solo puede tener una idea productiva, la idea queda en el aire al decir que el Consejo Institucional está limitándolos. Finalmente indica que al analizar cada uno de los correos enviados se notan serias contradicciones y al leerlo personas que no son parte del conflicto, pueden quedar con una idea errada, de quién tiene la razón.

El señor Isidro Álvarez hace referencia al llamamiento oculto que se da en uno de los correos enviados, donde se señala que “no importan las cosas como se hagan en el ITCR, lo que importa es cumplir con los fines para los cuales fue creada la Institución”; por lo que, considera que esa es una grave aseveración, principalmente porque la actividad universitaria debe estar regida en tres principios a saber: 1) La autonomía universitaria, 2) El principio de legalidad y 3) Principios de rendición de cuentas, que son principios constitucionales y ninguno tiene que ceder al otro. Señala que en algunos de los correos se deja entrever que estos Lineamientos son en forma personal y que toca el bolsillo de estas personas. Destaca la labor del Vicerrector de Docencia, así como de la Fundatec, donde no solamente señalan los lineamientos que consideran deficientes, sino que paralelamente a ello, presentan una propuesta. Por lo anterior, exhorta al Consejo Institucional para que responda a las personas que han emitido estos mensajes y a la comunidad en general que se atenderán las solicitudes, a fin de modificar en lo correspondiente los Lineamientos, respetando las vías formales.

El señor Rafael Gutiérrez reflexiona sobre el correo del señor Edgardo Vargas respecto a la autonomía universitaria, pues dependiendo del punto de referencia se puede o no tener razón. Señala que respecto a que el Consejo Institucional dirija un pronunciamiento a la comunidad institucional, debe haber consenso de si se debe o no enviar, qué tipo de comunicado, es decir, que sea extenso o no, pues el proceso ha sido largo y con base en ello, hacer un llamado a la comunidad indicando que están vigentes los lineamientos y deben ser aplicados, además que sirva como referencia para la rendición de cuentas.

La señora Trilce Altamirano señala que entre los documentos formales enviados al Consejo Institucional, se tiene el pronunciamiento del Consejo de Docencia que en el considerando No. 10 señala: “después de un larguísimo proceso en setiembre del 2003, se presentó una nueva versión de los lineamientos”, lo que evidencia las contradicciones pues anteriormente se leyó en un proceso relámpago. También en el considerando No. 4 dice “ante tales situaciones y los acuerdos de la Junta Directiva de la Fundatec, algunas escuelas han aportado algunas propuestas de solución; sin embargo, el resultado ha sido negativo, pues no han sido escuchados…” al respecto indica que cuando coordinó la Comisión se procedió a reunirse con directores y coordinadores, y están aludiendo que no fueron escuchados. En el segundo proceso el Vicerrector de Docencia y Consejo de Rectoría asume el proceso de consulta y envía la propuesta al Consejo Institucional una propuesta la cual se envía a la Comisión Especial nombrada por el Consejo Institucional en ese momento y también se dejan decir que han aportado propuestas de solución y que no han sido escuchados, es obvio que lo que va en contra del principio de legalidad no pueden ser acogidas.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Rafael Gutiérrez presenta moción de orden para que el Consejo Institucional haga un receso y se aboque a redactar una propuesta de acuerdo, a fin de dar una respuesta a las solicitudes planteadas por los Consejos de Escuelas. Se somete a votación la solicitud para hacer un receso y redactar una propuesta y se obtiene 9 votos a favor 0 en contra.

**Receso de 9:15 a 10:30 a.m.**

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Eugenio Trejos al ser las 10:30 a.m., presenta moción de orden para ampliar el horario de la sesión en una hora. Se somete a votación y se obtiene 9 votos a favor 0 en contra.

**NOTA:** Se retira de la sesión el señor Raúl Pacheco, a las 10:30 a.m.

El señor Rafael Gutiérrez manifiesta este tema fue analizado en muchas sesiones y la Comisión que redactó los segundos Lineamientos planteó redacciones diferentes y al final el pleno del Consejo Institucional fue quien decidió, es decir no fue por unanimidad el acuerdo de los Lineamientos, por lo que, esto refleja el trabajo que se hizo en todo este tiempo. Decir que se cometió un error es aceptar que todo el documento está malo, y no es así, si bien es cierto los Lineamientos se aprobaron uno a uno, aunque tuvieron una larga discusión, no fueron votados unánimemente. Señala que ahora hay mecanismos político-administrativos en la Institución para hacer reformulaciones para los lineamientos, derogarlos o modificarlos.

La señora Trilce Altamirano indica que se deben atender las propuestas presentadas formalmente, el que las personas digan que no se atendieron sus sugerencias no es cierto, pues en la segunda Comisión Especial que nombró este Consejo, lo que hizo fue seguir los procedimientos aprobados por la Asamblea Institucional Representativa, si el procedimiento estuvo mal, fue porque estaba mal planteado y no fue el Consejo Institucional quien lo formuló de esa manera, se hizo consultando a las Escuelas y Departamentos a través de las Vicerrectorías, pero hubo otros elementos que estaban contra el principio de legalidad y por ello no se tomaron en cuenta. Otro aspecto a definir es el procedimiento a seguir sobre el Recurso de Revocatoria, pues es prudente que se comunique a la comunidad institucional que se presentó a este Consejo un Recurso de Revocatoria, esto con el fin de se informen sobre el proceso de manera paralela.

El señor Juvenal Valerio manifiesta que sería prudente consultar con las partes el análisis, pues esto hará que se enriquezca, claro, dentro del marco de legalidad, y con argumentos reales. No considera que se estén dando argumentos a las personas que están en contra de los Lineamientos, por el contrario, se haría algo positivo, pues entre mayor participación y puntos de vista diferentes, mayor será la luz que se trae a la discusión.

La señora Trilce Altamirano está de acuerdo con lo planteado por el señor Valerio en dialogar con las partes, pero en este momento hay un recurso de revocatoria en proceso y no se sabe si es procedente, por lo que, sugiere se solicite a la Asesoría Legal un criterio a fin de determinar si es procedente darle audiencia al Consejo de Docencia en pleno o a la Junta Directiva de la Fundatec, u otra entidad. Además, manifiesta su preocupación sobre el procedimiento señalando que el documento debe ser bien redactado para ser enviado a la Asamblea Institucional Representativa, ya que están apelando todos los Lineamientos y no algunos específicos.

**MOCIÓN DE ORDEN:** El señor Juvenal Valerio presenta moción de orden para que en la próxima sesión del Consejo Institucional, se dé audiencia a la Comisión de Directores conformada en el Consejo de Docencia, que apoyan el Recurso de Revocatoria interpuesto a la aplicación de los nuevos Lineamientos entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica; asimismo, se de audiencia a la Junta Directiva de la Fundación Tecnológica de Costa Rica, a fin de que externen sus solicitudes relativas a la aplicación de los nuevos Lineamientos.

Se somete a votación y se obtiene 7 votos a favor 1 en contra. Se somete a votación la firmeza y se obtiene 8 votos a favor o en contra.

Seguidamente el señor Eugenio Trejos somete a votación de los miembros del Consejo Institucional, el envío de un pronunciamiento a la comunidad institucional, a fin de aclarar sobre las actuaciones del Consejo Institucional en relación con el procedimiento seguido para la aprobación de los nuevos Lineamientos, así como información atinente al tratamiento que se está dando al Recurso de Revocatoria y a las propuestas recibidas; se obtiene 9 votos a favor 0 en contra.

Finalmente, el señor Eugenio Trejos presenta propuesta denominada: “Pronunciamiento del Consejo Institucional ante los comunicados emitidos en relación con la aprobación de los nuevos Lineamientos para la vinculación entre: El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, elaborada por los miembros del Consejo Institucional, adjunta la carpeta de esta acta.

Se somete a votación y se obtiene 8 votos a favor 0 en contra. Se somete a votación la firmeza del acuerdo y se obtiene 8 votos a favor 0 en contra.

Por lo tanto, el Consejo Institucional:

**CONSIDERANDO QUE:**

En los últimos días han circulado, vía correo electrónico, algunos comunicados como consecuencia de la aprobación de los nuevos Lineamientos para la vinculación entre: El Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.

**ACUERDA:**

1. Comunicar a la comunidad Institucional el siguiente pronunciamiento:
2. En cumplimiento del acuerdo adoptado por la Asamblea Institucional Representativa, en la Sesión No. 54-04, celebrada el 14 de abril del 2004, el Consejo Institucional conformó una Comisión Especial para atender la propuesta presentada por el Consejo de Rectoría, como resultado de un proceso amplio de consulta institucional a los Consejos de Departamento, a los Consejos de Vicerrectorías, a la Sede Regional San Carlos y al Centro Académico.
3. En aras de cumplir a cabalidad con el principio de legalidad y evitar posibles vicios de nulidad, el Consejo Institucional, propició un proceso de discusión y análisis extenso, transparente y cuidadoso, previo a la aprobación de las últimas dos versiones de los Lineamientos, los cuales fueron discutidos en las Sesiones Nos. 2312, 2317, 2322, 2324, 2329, 2330, 2335, del año 2003; 2339, 2342, 2375, 2379, 2382, 2383, 2385, 2386, 2394 y 2397 del año 2004 y Nos. 2400, 2401, 2402 y 2407 del año 2005.
4. Los Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, fueron publicados en la Gaceta del Tecnológico No. 178, del 12 de abril del 2005; fecha en que entraron en vigencia. En dicha publicación se hace una sinopsis detallada del proceso seguido para la aprobación de los mismos.
5. El Consejo Institucional en la Sesión No. 2412, de 14 de abril del 2005, recibió un Recurso de Revocatoria con Apelación en subsidio contra el acuerdo tomado en la Sesión No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005, sobre los “Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica”, presentado por el Lic. Jacinto Brenes Molina, en su condición de Director de la Escuela de Ciencias del Lenguaje y Coordinador de la Comisión Especial de Directores, nombrada por el Consejo de Docencia.
6. En esa misma Sesión, el Consejo Institucional, acordó nombrar una Comisión Especial con el propósito de atender dicho Recurso. De conformidad con el Artículo 70 del Reglamento del Consejo Institucional, el dictamen de la Comisión Especial debe ser discutido en dos sesiones ordinarias sucesivas. En ese sentido, el Consejo Institucional resolverá dicho Recurso, en la Sesión Ordinaria No. 2415, por realizarse el próximo jueves 28 de abril del 2005.
7. El Consejo Institucional como Órgano Directivo Superior, vela por el cumplimiento de los fines y principios estipulados tanto en el Estatuto Orgánico del ITCR como en la legislación nacional, anteponiendo los intereses institucionales a los intereses particulares.
8. El Consejo Institucional está en la mejor disposición de atender, con apego a la legislación vigente, las sugerencias y propuestas que le presente la comunidad institucional por la vía formal, con el propósito de modificar los Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica, en lo que corresponda; así como, cualquier otra sugerencia sobre el quehacer institucional.
9. Suministrar a la comunidad institucional, vía electrónica, los siguientes documentos:

* Gaceta del Tecnológico No. 178, en la cual se publicaron los nuevos Lineamientos para la vinculación entre el Instituto Tecnológico de Costa Rica y la Fundación Tecnológica de Costa Rica.
* Acuerdo de la Asamblea Institucional Representativa de la Sesión Extraordinaria AIR-57-04 del 14 de abril de 2004.
* Oficio No. 7689 de la Contraloría General de la República, con fecha 8 de julio del 2002.
* Ley Contra la Corrupción y el Enriquecimiento Ilícito en la Función Pública, No. 8422, del 6 de octubre del 2004.
* Recurso de Revocatoria con Apelación en Subsidio contra el acuerdo tomado por el Consejo Institucional en la Sesión No. 2410, Artículo 9, del 31 de marzo del 2005.

1. **ACUERDO FIRME.**

La discusión de este punto consta en el archivo de sonido de la Sesión No. 2414

**No habiendo más asuntos que tratar y siendo las once horas con quince minutos se levanta la sesión.**

BSS/gfm